



**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**  
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.  
Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039  
vilosecre44@gmail.com



*Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95*

## *Constancia.*

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta N<sup>o</sup> 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario.

## *Hace Constar*

Para DIP, que en el mes de abril de 2021 se recibió los siguientes convenios: 1. Convenio de apoyo suscrito entre la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Aquafinca y Aquafeed, para el proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo Segunda Fase.  
2. Convenio de Apoyo Suscrito entre la Municipalidad, Aquafinca, para el Proyecto de Red de Distribución del alcantarillado de la Colonia Nueva Murcia.

Extendida en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

*Virgilio Babilón*  
*Secretario Municipal.*



Acta # 8718021

## Convenio de Apoyo suscrito entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras/ Aquafinca St. Peter Fish S.A., para el Proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo Segunda Fase.

**Nosotros:** Nosotros, el Sr. **Alfredo Cerros Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, con **numero de identidad No. 0508-1974-00278**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, quien para efectos del presente se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y **Luis Fabricio López García**, Mayor de Edad, casado, hondureño, con **numero de identidad: 0801-1973-00052** actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish S.A a la que en adelante se denominará **LA EMPRESA**. y el Sr. **Erik Humberto Flores Sánchez** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de **identidad No. 0801-1967-01010** actuando en su Condición de Gerente General de **AQUAFEED S.A DE C.V.** quien para efectos de este convenio en adelante se denominará **AQUAFEED**.

### PRIMERA. - DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES.

**LA MUNICIPALIDAD**, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes.

**LA EMPRESA**, tiene presencia en el municipio de San Francisco de Yojoa desde el año de 1994 dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de tilapia con la misión de trabajar todos los públicos de interés para que de esta manera nuestras operaciones y tilapia que producimos cumplan con los requisitos regulativos de sostenibilidad y del clientes que cumplan con los requisitos de los consumidores y su compromiso con el desarrollo comunitario de la salud, educación, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

**AQUAFEED** es una empresa que tiene como misión producir alimentos balanceados animales con más altos estándares de calidad, satisfaciendo las necesidades del mercado, incentivando el crecimiento y desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

### SEGUNDA. - DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El Objetivo del convenio establecer un compromiso entre **LA MUNICIPALIDAD, LA EMPRESA, y AQUAFEED** para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto para mejorar las condiciones de recreación en la comunidad de Rio Lindo.

### TERCERA. - DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

- Realizar de manera conjunta el Proyecto "Proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo Segunda Fase." El cual tiene un costo total de L 1,905,965.76 (Un millón novecientos cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs), este proyecto es parte del **Pilar de Infraestructura** del Programa **CUIDAMOS**.

- **LA MUNICIPALIDAD** Se compromete a realizar la inversión monetaria de L 1,655,965.76 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs)

Man  
R  
PP



- **LA EMPRESA** se compromete a realizar la inversión monetaria de L 148,134.43 (Ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro lempiras con 43/100 ctvs), esta inversión se realizará en materiales de construcción, los cuales serán entregados en situ por el proveedor.
- La inversión se realizará en el mes de marzo.
- Este costo de inversión de la **EMPRESA** será cargado a la cuenta **No.623704** del centro de costo **AF0100RS**.
- **AQUAFEED** se compromete a realizar una donación monetaria de L 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras), esta donación se realizará en especie (materiales, pago directo al contratista de servicio), de acuerdo a la necesidad del proyecto.
- La inversión se realizará en el mes de abril.
- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Unidad Técnica la Municipal de San Francisco de Yojoa.
- **LA EMPRESA** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Asuntos Corporativos y Comunitarios.
- **AQUAFEED** se compromete a supervisar el trabajo por medio del Ing. de proyectos.
- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta), por el valor de la inversión.

**CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO:**

El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos. La modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente.

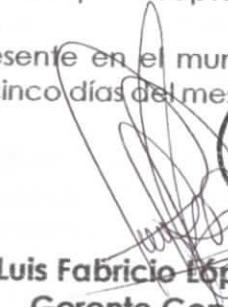
**QUINTA. - ACEPTACIÓN:**

Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento.

Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veintiunos.

  
**Abog. Alfredo Cerros Rivera**  
 Alcalde Municipal  
 San Francisco de Yojoa, Cortes



  
**Ing. Luis Fabricio López García**  
 Gerente General  
 Aquafinca St. Peter Fish S.A.



  
**Ing. Erik Humberto Flores Sánchez**  
 Gerente General  
 AQUAFEED







**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**

**Departamento de Cortés, Honduras, C.A.**

**Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039**

**vilosecre44@gmail.com**

*Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95*



## *Certificado de Punto de Acta*

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés,  
**Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero de 2001**  
y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

### *👉 Certifica: 👈*

Que en el Tomo de Actas N° 41 que lleva al efecto esta Municipalidad, correspondiente al año 2021 y a páginas de la 45 a la 70 se encuentra el **Acta N° 087/2021**, de la Sesión Ordinaria de carácter publica correspondiente a la segunda quincena del mes de abril siendo el **lunes 26 de abril de 2021**, cuyo punto de acta, literalmente dice:

**15° Puntos Varios:** Se trataron los siguientes puntos varios:

#### **07- Convenio entre la Municipalidad, Aquafinca y Aquafeed:**

Convenio de Apoyo Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras Aquafinca St. Peter Fish S.A. para el Proyecto Remodelación del Parque de Rio Lindo, Segunda Fase.

**Nosotros:** Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denominará **La Municipalidad**, y Luis Fabricio López García, mayor de edad, casado, hondureño, con numero de identidad 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. a la que en adelante se denominará **La Empresa**, y el Erik Humberto Flores Sánchez, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1967-01010 actuando en su condición de Gerente General de **Aquafeed S.A de C.V.** quien para efectos de este convenio en adelante se denominara **Aquafeed**.

**Primera: De las Competencias y Atribuciones.** La **municipalidad**, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. **La Empresa**, tiene presencia en el municipio de San Francisco de Yojoa desde el año de 1994 dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de tilapia con la misión de trabajar todos los públicos de interés para que de esta manera nuestras operaciones y tilapia que producimos cumplan con los requisitos regulativos de sostenibilidad y del clientes que cumplan con los requisitos de los consumidores y su compromiso con el desarrollo comunitario de la salud, educación, el medio ambiente y la seguridad alimentaria. **Aquafeed**, es una empresa que tiene como misión producir alimentos balanceados animales con más altos estándares de calidad, satisfaciendo las necesidades del mercado, incentivando el crecimiento y desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

**Segunda. Del Objetivo del Convenio.** El objetivo del convenio establecer un compromiso entre **La Municipalidad, La Empresa y Aquafeed**, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto para mejorar las condiciones de recreación en la comunidad de Rio Lindo.

**Tercera: Del Compromiso Entre las Partes.** A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a los siguiente. 1. Realizar de manera conjunta el Proyecto "Proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo Segunda Fase" el cual tiene un costo total de L. 1,905,965.76 (un millón novecientos cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs) este proyecto es parte del Pilar de infraestructura del Programa cuidamos. 2. **La Municipalidad** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 1,655,965.76 (un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs.) 3. **La Empresa** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 148,134.43 (ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro lempiras con 43/100 ctvs), 4. Esta inversión se realizará en materiales de construcción, los cuales serán entregados en situ por el proveedor. 5. La inversión se realizará en el mes de marzo. 6. Este costo de inversión de la Empresa Sera cargado a la cuenta N° 623704 del centro de costo Af0100RS. 7. **Aquafeed** se compromete a realizar una donación monetaria de L. 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras exactos), esta donación se realizará en especie (materiales, pago directo al contratista de servicio) de acuerdo a la necesidad del proyecto. 8. La inversión se realizará en el mes de abril. 9. **La Municipalidad.** Se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de unidad Técnica la

municipalidad de San Francisco de Yojoa. **10. La Empresa** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de asuntos Corporativos y Comunitarios. **11. Aquafeed** se compromete a supervisar el trabajo por medio del Ing. De proyectos. **12. La Municipalidad** se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta) por el valor de la inversión.

**Cuarta. Vigencia del Convenio:** El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos, la Modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente.

**Quinta. Aceptación:** Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. **La Corporación**

**Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el Convenio de Apoyo entre La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Aquafinca St. Peter Fish S.A. Regal Springs Honduras, Aquafeed S.A de C.V., para el proyecto denominado "Remodelación del Parque de Rio Lindo Segunda Fase". **16º Cierre de Sesión Ordinaria Nº 087-2021:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 12:30 de la tarde.

**Firman el Acta: Sello y Firma:** ☞ Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal ☞ Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal ☞ Regidores ☞ **01º** Saúl de los Reyes Padilla ☞ **02º** Indira Pineda Velásquez ☞ **03º** Emma Patricia Paz Rivera ☞ **04º** Gladis Aleyda Fernández ☞ **05º** Jorge Enrique López Paz ☞ **06º** Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ **07º** Gaspar Pineda Ríos ☞ **08º** Fidelia Bueso Portillo ☞ **Firma y Sello:** Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal.

» » » » » » » *Es Conforme A Su Original* « « « « « « «

Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa-Cortés, 04-May-2021.

*Virgilio Sabillón*  
*Secretario Municipal*





Acto 1187100

## Convenio de Apoyo suscrito entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras., para el Proyecto de la Red de distribución del Alcantarillado de la Colonia Nueva Murcia, San Francisco de Yojoa.

**Nosotros:** Nosotros, el Sr. **Alfredo Cerros Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, con **numero de identidad No. 0508-1974-00278**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortes, quien para efectos del presente se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y **Luis Fabricio López García**, Mayor de Edad, casado, hondureño, con **numero de identidad: 0801-1973-00052** actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish S.A a la que en adelante se denominará **LA EMPRESA**.

### PRIMERA. - DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES.

- I. Que ambas instituciones hemos convenido expresar nuestra voluntad de sumar esfuerzos, recursos humanos, financieros y experiencias a favor del establecimiento de una ALIANZA ESTRATEGICA EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES.
- II. Que la empresa **AQUAFINCA ST. PETER FISH S.A.** tiene presencia en Honduras desde el año 1994, dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y cuenta con un Programa Integrado de Responsabilidad y Sostenibilidad CUIDAMOS enmarcado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible en sus cinco pilares de inversión social; Educación, Salud, Agua y Lagos, Infraestructura, Bosques y Reforestación.
- III. **LA MUNICIPALIDAD**, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes.

### SEGUNDA. - DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El Objetivo del convenio establecer un compromiso entre **LA MUNICIPALIDAD**, y **LA EMPRESA**, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto de Alcantarillado en la comunidad de Nueva Murcia, perteneciente al municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortes. Para contribuir al

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*



adecuado manejo de las aguas servidas de la comunidad y beneficiando a 125 familias.

### **TERCERA. - DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES**

A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

- Realizar de manera conjunta el Proyecto "La red de Distribución del Proyecto Alcantarillado de la Colonia Nueva Murcia" El cual tiene un costo total de L 1,674,710.76 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos diez lempiras con 76/100 ctvs), este proyecto es parte del **Pilar de Infraestructura** del Programa **CUIDAMOS**. De los cuales de manera conjunta ya se realizó la inversión de 1,200,000.00

- **LA MUNICIPALIDAD** Se compromete a realizar la inversión monetaria de L 324,750.76 (Trescientos veinticuatro mil setecientos cincuenta lempiras con 76/100 ctvs) para completar la red de distribución.

- **LA EMPRESA** se compromete a realizar la inversión monetaria de L 149,960.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta lempiras exactos), esta inversión se realizará en materiales de construcción, y en horas máquina, los cuales serán entregados en situ por el proveedor.

- La inversión se realizará en el mes de abril.

- Este costo de inversión de la **EMPRESA** será cargado a la cuenta **No.623704** del centro de costo **AF0100RS**.

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Unidad Técnica la Municipal de San Francisco de Yojoa.

- **LA EMPRESA** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de Asuntos Corporativos y Comunitarios.

- **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta), por el valor de la inversión.

### **CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO:**

El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos. La modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente.



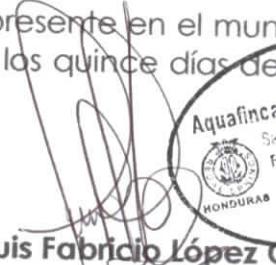
**QUINTA. - ACEPTACIÓN:**

Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento.

Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los quince días del mes de abril de los dos mil veintiunos.

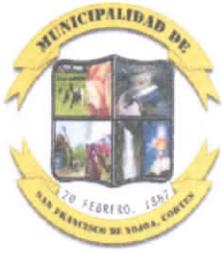
  
**Abog. Alfredo Cerros Rivera**  
**Alcalde Municipal**  
**San Francisco de Yojoa, Cortes**



  
**Ing. Luis Fabricio López García**  
**Gerente General**  
**Aquafinca St. Peter Fish S.A.**







**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**  
**Departamento de Cortés, Honduras, C.A.**

**Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039**

**vilosecre44@gmail.com**

*Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95*



## *Certificado de Punto de Acta*

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés,  
**Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero de 2001**  
y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

### *Certifica:*

Que en el Tomo de Actas N° 41 que lleva al efecto esta Municipalidad, correspondiente al año 2021 y a páginas de la 45 a la 70 se encuentra el **Acta N° 087/2021**, de la Sesión Ordinaria de carácter publica correspondiente a la segunda quincena del mes de abril siendo el **lunes 26 de abril de 2021**, cuyo punto de acta, literalmente dice:

**15° Puntos Varios:** Se trataron los siguientes puntos varios:

#### **08- Convenio entre la Municipalidad y Aquafinca:**

Convenio de Apoyo Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras Aquafinca St. Peter Fish S.A. para el Proyecto de la Red de Distribución del alcantarillado de la colonia Nueva Murcia, San Francisco de Yojoa.

**Nosotros:** Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denominará **La Municipalidad**, y Luis Fabricio López García, mayor de edad, casado, hondureño, con numero de identidad 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. a la que en adelante se denominará **La Empresa**.

**Primera: De las Competencias y Atribuciones. I.** Que ambas instituciones hemos convenido expresar nuestra voluntad de sumar esfuerzos, recursos humanos, financieros y experiencias a favor del establecimiento de una Alianza Estratégica en Pro del Desarrollo Integral Comunitario del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. **II.** Que la empresa **Aquafinca St. Peter Fish**

**S.A.** tiene presencia en Honduras desde el año 1994, dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y cuenta con un programa integrado de Responsabilidad y Sostenibilidad en sus cinco pilares de inversión social; educación, salud, agua y lagos, infraestructura, bosques y reforestación. **III. La Municipalidad,** Tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes.

**Segunda. Del Objetivo del Convenio.** El objetivo del convenio establecer un compromiso entre **La Municipalidad, y La Empresa,** para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto de Alcantarillado en la comunidad de nueva Murcia, perteneciente al municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés para contribuir al adecuado manejo de las aguas servidas de la comunidad y beneficiando a 125 familias.

**Tercera: Del Compromiso entre las Partes.** A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a los siguiente. **1.** Realizar de manera conjunta el proyecto "La Red de Distribución del Proyecto alcantarillado de la Colonia nueva Murcia" el cual tiene un costo total de L. 1,674,710.76 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos diez lempiras con 76/100 ctvs), este proyecto es parte del **Pilar de Infraestructura** del Programa Cuidamos. De los cuales de manera conjunta ya se realizó la inversión de L. 1,200.000.00. **2. La Municipalidad** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 324,750.76 (trescientos veinticuatro mil setecientos cincuenta lempiras con 76/100 ctvs.) para completar la red de distribución. **3. La Empresa** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 149,960.00 (cinto cuarenta y nueve mil novecientos sesenta lempiras exactos), esta inversión se realizará en materiales de construcción, y en horas máquina, los cuales serán entregados en situ por el proveedor. **4.** La inversión se realizará en el mes de abril. **5.** Este costo de inversión de la Empresa Sera cargado a la cuenta N° 623704 del centro de costo Af0100RS. **7. La Municipalidad.** Se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de unidad Técnica la municipalidad de San Francisco de Yojoa. **8. La Empresa** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de asuntos Corporativos y Comunitarios. 9. La Municipalidad de comprometer a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta) por el valor de la inversión.

**Cuarta. Vigencia del Convenio:** El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos, la Modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente.

**Quinta. Aceptación:** Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los quince días del mes de abril del dos mil veintiuno. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el Convenio de Apoyo entre La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Aquafinca St. Peter Fish S.A. Regal Springs Honduras, para el proyecto denominado "Red de Distribución del Alcantarillado de la Colonia Nueva Murcia, San Francisco de Yojoa". **16º Cierre de Sesión Ordinaria Nº 087-2021:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 12:30 de la tarde.

**Firman el Acta: Sello y Firma:**  Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal  Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal  Regidores  01º Saúl de los Reyes Padilla  02º Indira Pineda Velásquez  03º Emma Patricia Paz Rivera  04º Gladis Aleyda Fernández  05º Jorge Enrique López Paz  06º Wilmer Edgardo Mayorga Benavides  07º Gaspar Pineda Ríos  08º Fidelia Bueso Portillo **Firma y Sello:** Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal.

» » » » » » » *Es Conforme A Su Original* « « « « « «  
Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa-Cortés, 04-May-2021.

  
*Virgilio Sabillón*  
*Secretario Municipal*

